



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1977.-

681-77

Expte. N° 1.030/77

VISTO:

La solicitud del Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura en / el sentido de que esta Universidad colabore con el dictado en Salta del Curso de Audiovisual de Bibliotecología (C.A.B.) editado por la U.N.E.S.C.O. entre los días 6 de Marzo al 31 de Mayo de 1978; atento a los objetivos perseguidos por el mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

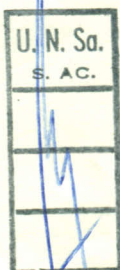
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

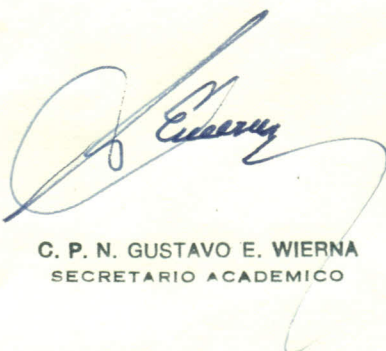
R E S U E L V E:

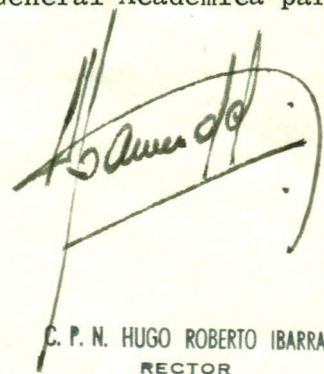
ARTICULO 1°.- Acceder a la colaboración solicitada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura cediendo las instalaciones que sean necesarias para el dictado del Curso de Audiovisual de Bibliotecología (C.A.B.) editado / por la U.N.E.S.C.O., a realizarse en esta ciudad entre los días 6 de Marzo / al 31 de Mayo de 1978. Asimismo se autoriza la utilización de la Biblioteca, la provisión de un reproductor de cinta magnetofónica, velocidad 9,5 doble / pista para carretes de 7 pulgadas, un proyector de diapositivas de 35 mm. y la afectación de una empleada de la biblioteca para que se desempeñe como ayudante de la Monitora.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Director de Biblioteca Central, Sr. Eduardo Alberto MOYA, la tarea de coordinación y de gestión ante los distintos organismos de esta Universidad para la consecución de los elementos necesarios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de la presente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR